



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

14 MAR 2023

ANGOL,

DECRETO N°

VISTOS:

2038

DAGOBERTO HUEIQUILLAN HUEIQUILLAN, LUIS SEPULVEDA ORTEGA, MARCO ROJAS LEIVA, FRANCISCA ZAMBRANO IRIARTE, ROBERTO BRAVO CATALAN, quienes deberán viajar a distintos lugares, el día 02 de marzo de 2023, con el objeto de realizar diversas funciones, según se detalla en cada autorización de cometido.

b) El Decreto Exento N° 2566 de fecha 07 de noviembre de 2022, mediante el cual se informa que el Administrador Municipal Doña María Carolina Matamala David, o quien lo subrogue, tiene la facultad de suscribir los documentos relativos a Cometido Funcionario, Licencia Médica, Feriado Legal, Permisos Administrativos y Descanso Complementario del personal bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

c) La Resolución N° 18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a materias de personal;

d) Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 262 de 1977 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viático:

e) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.883 de 1989 del Ministerio del Interior, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

f) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón;

g) La facultad que me confiere la Ley Orgánica y Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998;

CONSIDERANDO:

El Cometido que destina a los funcionarios Dagoberto Hueiquillan Hueiquillan, Luis Sepulveda Ortega, Marco Rojas Leiva, Francisca Zambrano Iriarte, Roberto Bravo Catalan, para viajar a distintos lugares, el día 02 de marzo de 2023.

DECRETO

1.- Autorízase cometido a los funcionarios SRES. DAGOBERTO HUEIQUILLAN HUEIQUILLAN, LUIS SEPULVEDA ORTEGA, MARCO ROJAS LEIVA, FRANCISCA ZAMBRANO IRIARTE, ROBERTO BRAVO CATALAN, quienes deberán viajar a distintos lugares, el día 02 de marzo de 2023, con el objeto de realizar diversas funciones, según se detalla en cada autorización de cometido.

2.- Procédase al pago de viático de 01 día al 40%.

3.- Póngase en conocimiento de Oficina de

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE.  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
NELSON HERRERA ORELLANA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

NHO/AUM/ksf

Distribución: Oficina de Personal - Archivo Oficina de Partes - Finanzas